



Balance de la situación de derechos humanos

.....





Balance





A continuación presentamos un resumen del análisis de la situación de los derechos humanos en Venezuela entre octubre de 2010 y septiembre de 2011.

Como ocurre desde hace 23 años, el informe recoge avances, estancamientos y retrocesos que se produjeron en el país en relación a la garantía y protección estatal de los derechos humanos. Es un trabajo de investigación que analiza nueve derechos económicos y sociales y diez derechos civiles y políticos que están garantizados para todas y todos por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Como siempre, este informe se realiza a partir del seguimiento riguroso de 60 medios escritos de comunicación nacionales y regionales, de publicaciones especializadas y de informaciones aportadas por organizaciones de derechos humanos y otras organizaciones sociales, así como de entrevistas directas a funcionarios y actores no estatales. Los datos también provienen de fuentes oficiales como memorias y cuentas, documentos y notas de prensa de entes y órganos del Estado. Fuentes privadas provenientes de la academia e instituciones que realizan investigación y análisis también fueron consideradas.

Para Provea es importante que este diagnóstico sirva para motivar la reflexión y una forma diferente de actuar de los funcionarios y funcionarias del Estado en sus distintos niveles, así como en la sociedad en general una mayor conciencia sobre cómo estamos en materia de derechos humanos y de qué manera podemos mejorar.

Este Informe Anual es un insumo para el debate y el diálogo, y esperamos que sirva para explorar consensos básicos sobre las políticas públicas que se deben diseñar y ejecutar en el corto, mediano y largo plazo.

Los derechos humanos deben trascender la norma jurídica y hacerse realidad en la vida cotidiana; para ello es importante la apropiación y la contraloría de todos los venezolanos. Esperamos que este informe contribuya de alguna manera a ello.

Este esfuerzo de investigación no es una verdad absoluta y estamos abiertos al escrutinio sobre el trabajo realizado. Pero la investigación sí pretende aportar en la construcción de conocimiento, a pesar de las limitaciones y subregistros en el levantamiento de información con el que nos encontramos en el proceso. Una de ellas es la dificultad de acceso a la información pública en los capítulos en donde están indicados. En los últimos años Provea ha intentado compartir su metodología con diferentes organizaciones sociales y comunitarias del país, en el entendimiento que una mayor y mejor recopilación de información sobre la situación de derechos humanos en el país incidirá en la garantía de su disfrute.

Derechos económicos, sociales y culturales

En el contexto del **derecho a la alimentación**, el Estado venezolano ha implementado una política basada en aspectos como: la distribución y comercialización de alimentos a precios subsidiados y que son de alcance masivo; la adopción de medidas con el fin de proteger el precio de los alimentos y garantizar su accesibilidad, y la ejecución de un plan de producción agrícola que pretende aumentar la producción nacional de alimentos a mediano plazo.

La aceptación de alguna de estas directrices ha encontrado resistencias en el sector privado de la economía, reflejando la necesidad de ampliar los acuerdos entre ambos sectores, pese a tener diferentes visiones.



Por una parte, las medidas gubernamentales apuntan a un cambio del modelo que socialice la producción, distribución y comercialización de los alimentos; el sector privado lo entiende como una reducción de sus márgenes de ganancia, lo que se traduce como una amenaza a sus intereses.

Algunos informes como los de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) señalan que Venezuela se encontraría en el grupo de países que no alcanzaría a cumplir la Meta del Milenio respecto a la reducción del hambre, argumento que presenta disparidad con declaraciones oficiales y otras agencias de Naciones Unidas que afirman que dicha meta ha sido alcanzada desde 2009.

En cuanto al comportamiento del consumo de alimentos, ha habido un incremento sostenido del consumo per cápita en la población venezolana, alcanzando para 2010 la cantidad de 507,90 kg/persona al año. Se observa mayor incidencia de consumo en algunos productos como carne de aves (98%), charcutería (98%), carne de res (94%), leche (92%), café (81%) y pescado (75%). El consumo de carne de aves (98%) y de res (97,3%) es uniforme en todos los estratos socioeconómicos y en las distintas regiones del país. Por otra parte, 83,5% de la población consume leche en polvo completa, mientras que 36,2% en su presentación líquida.

La producción de alimentos ha mostrado un aumento en cuanto a la superficie cosechada a nivel nacional de 2.408.822 hectáreas, lo que representa un incremento de 4,%. Otros rubros presentaron un descenso en su superficie cosechada, como el arroz (-7,%), caraota (-31,%), plátano (-19,%) y cebolla (13,%).

Un elemento que ha incidido en los niveles de consumo de la población ha sido la es-

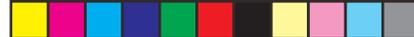
casez de alimentos, realidad que el gobierno nacional ha refutado y ha fijado la posición de que en el país existe capacidad de almacenamiento y de materia prima para la manufactura de los mismos.

Entre las políticas públicas que el gobierno ha desarrollado en materia alimentaria se encuentran la expropiación forzosa, intervención o compra directa de empresas agroproductivas, la Misión Alimentación y la Ley de Costos y Precios Justos.

En el caso de los alimentos descompuestos, se encuentran paralizados los juicios a los funcionarios involucrados, debido a que la jueza que llevaba el caso fue recusada y decidió inhibirse.

En el período de investigación del **derecho al ambiente sano**, se constató el avance de políticas públicas para afrontar la situación ambiental del país. Se sancionó la Ley de Gestión Integral de la Basura, la cual en su artículo 2 establece como principios de la gestión de residuos: prevención, integridad, precaución, participación ciudadana, corresponsabilidad, responsabilidad civil, tutela efectiva, prelación del interés colectivo, e información y educación para una cultura ecológica, de igualdad y no discriminación, debiendo ser eficiente y sustentable, a fin de garantizar un adecuado manejo de los mismos.

Como positivo debe valorarse la culminación de plantas de potabilización de agua en los estados Cojedes, Guárico y Sucre, beneficiando a 40 mil habitantes y generando 160 empleos directos y 480 indirectos; también, la continuación del proyecto Acueducto Bolivariano para el abastecimiento de la península de Paraguaná, beneficiando a 600 mil habitantes y generando 125 empleos directos y 375 indirectos.



Asimismo, se dictaron 1.500 talleres de inducción y formación técnico-productiva en materia ambiental a los Comités Conservacionistas y colectivos en general; y se ejecutó la incorporación de 12.890 niñas y niños y 2.450 docentes en el Programa Nacional Niñas y Niños por un Ambiente Sano, para contribuir en la solución de problemas socioambientales en función de la conservación.

En cuanto a la protección de la tierra, según el Ministerio del Ambiente, el promedio de deforestación anual de 2005-2010 disminuyó a 0,23%, en comparación al lapso 2000-2004, cuando se registró una tasa de deforestación de 0,30%; respecto a la protección del aire, las ciudades de Caracas, San Cristóbal, Maracay y Valencia presentaron calidad del aire buena.

Respecto a la protección de la fauna, de acuerdo a la Red de Organizaciones Ambientalistas de Venezuela, se ha identificado un total de 748 especies amenazadas de fauna y 341 especies de plantas. De las 312 especies de anfibios descritas para el país, 160 están en alguna de las categorías de amenaza.

Sobre el tratamiento de desechos sólidos, se realizó el saneamiento del vertedero Las Clavellinas, municipio Plaza del estado Miranda, beneficiando a un total de 200 mil habitantes.

Como aspecto negativo, es de mencionar que en la región de Guayana la extracción de la minería legal e ilegal afectó la situación del ambiente, y los planes anunciados por el gobierno para evitar esta afectación no arrojaron los resultados esperados.

Sobre el **derecho a la educación**, casi todos los indicadores de inversión en educación han decaído: la inversión en educación como porcentaje del PIB; la inversión en educación

como porcentaje del gasto social; la inversión pública real por habitante; la inversión pública real, y la inversión pública real por alumno. El indicador de inversión pública en educación es el único que creció. Todo según cifras del Sistema de Indicadores Sociales de Venezuela del Ministerio de Planificación.

Faltarían por ser incluidas 1.570.622 personas entre los 3 y 17 años, ubicándose los déficits mayores entre las edades de 3 a 5 años (29,2%) y en edades de 15 a 17 años (43%). El promedio de escolaridad para las personas mayores de 15 años es de 8,85% en el caso de los hombres y 9,95% las mujeres. Lo cual es un aumento de 1,5 años en el promedio de escolaridad durante la década.

Sólo 1% de los planteles oficiales ofrece la posibilidad de proseguir estudios de primaria y media completa sin cambiar de plantel. La cifra es de 10,6% en planteles privados. Si se incluye la educación inicial, a la primaria y media completa, 3,2% de los privados y 25,7% de los establecimientos oficiales. Sólo en la combinación educación inicial y primaria supera el sector público al privado, con 39% de las instituciones que permiten la prosecución de un nivel a otro en el mismo plantel, mientras que apenas lo hace 3,2% de las instituciones privadas.

La tasa de crecimiento interanual en educación primaria desciende por tercera vez consecutiva. Lo que quiere decir que hay menos estudiantes. El descenso en los planteles oficiales fue de 0,6%, mientras que en las instituciones privadas sí hubo un crecimiento de 2,3%. En total el descenso fue de 0,1, pero es preocupante porque históricamente las mejores tasas de incorporación a la educación han estado en la educación primaria. La matrícula actual está 10,8% por debajo de hace 10 años.



Situación similar se presenta en la secundaria oficial (de 1° a 3er año), en donde la matrícula disminuyó 5,7% (actualmente hay 2.828.681 inscritos) si se le compara con el período 2001-2002. La matrícula privada en el mismo período aumentó 12,2%. En la secundaria (considerada de 4° a 6° año) también hubo una tasa de decrecimiento para las instituciones públicas de 0,4%, mientras que el sector privado el incremento fue de 2,6%.

En cuanto a la calidad de la educación preocupa que sólo 55,2% de los docentes tienen titularidad, 34,4% son interinos y 10,4 son clasificados como “otros”, sin explicar la categoría. Hay falta de docentes en las áreas de especialidades científicas como Matemáticas, Física, Química y Biología. También es preocupante la falta de concursos para ingresar a cargos directivos y docentes, así como la ausencia de pruebas de evaluación de los aprendizajes o conocimientos de los resultados a partir de las realizadas en 2003.

Como positivo se puede destacar que sigue creciendo la matrícula de educación inicial y la de educación especial, que durante la década tuvo un incremento de 140,7%. La educación inicial también mantuvo un crecimiento de 1,8%.

El estudio de los **derechos laborales** refleja que la Población Económicamente Activa (PEA) se ubicó en agosto de 2011 en 13.133.249 personas, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística (INE). La cifra muestra un descenso con respecto al registro de 2010 y representa 45% de la población total del país. En agosto de 2011 el desempleo se ubicó en 8,3%, una disminución de la tasa considerando que en el mismo mes de 2010 alcanzaba 9,6%.

Para agosto de 2011, de cada 12 personas empleadas 7 eran hombres y 4 mujeres, relación que se mantiene similar al año anterior. No obstante, a pesar de que el desempleo fue generalizado por género, el grupo de edad más afectado fue la población entre 15 y 24 años de edad, como en años anteriores.

De acuerdo con el INE, la población ocupada en el sector formal en agosto de 2011 fue de 6.764.515 personas (56,2%), mientras que en el mismo mes de 2010 alcanzó las 6.762.769 personas (56,6%), de modo que hubo mayor inserción en el sector formal de la economía. Sin embargo la población ocupada en el sector informal aumentó. En agosto de 2011 eran 5.275.848 personas (43,8%) en este ramo; y en el mismo mes de 2010 fueron 5.181.553 personas (43,4%), de modo que hubo un incremento de 94.295 venezolanos en la informalidad.

Entre agosto de 2000 e igual mes de 2010 la nómina del sector público se incrementó 79,2%, de modo que 1.024.595 trabajadores ingresaron al aparato estatal. En contraste, la nómina del sector privado creció 27,5%.

Durante 2010, el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social recibió, de acuerdo con su Memoria y Cuenta, 40.298 denuncias sobre despidos efectuados sin cumplir los parámetros legales para la autorización del despido justificado. Las denuncias bajaron con respecto a 2009, cuando se presentaron 78.594 denuncias.

Al cierre del primer semestre de 2011, el Banco Central de Venezuela destacó que el Índice de Remuneraciones de los Asalariados respecto al Índice Nacional de Precios al Consumidor reflejó una notable recuperación que se tradujo en “una mejora de 8,2 puntos



porcentuales en la capacidad de compra de las remuneraciones de los trabajadores”. En contraste, la inflación aumentó 13%. El Ejecutivo Nacional anunció en 2011 el aumento del salario mínimo (SM) en 25%, dividido en dos partes. La primera de 15% a partir de mayo y la segunda de 10% desde septiembre.

En los informes previos Provea ha destacado la tendencia del Gobierno nacional de fijar las políticas laborales de forma unilateral, incluida la salarial.

Continuó la tendencia de violaciones a la libertad sindical: descalificación pública por parte de funcionarios, amenazas públicas o privadas, apertura de juicios penales, medidas cautelares dictadas por jueces penales que prohíben a los sindicalistas acercarse a los centros de trabajo, amenazas de despido a trabajadores si participan en asambleas, prohibición de realización de asambleas durante la jornada laboral, despidos injustificados y asesinato de sindicalistas. En el período bajo análisis fueron asesinados 36 trabajadores en conflictos relacionados con la obtención de puestos de empleo.

La demarcación de los territorios indígenas ha sido uno de los temas más destacados en lo que a **derecho de los pueblos indígenas** se refiere; dicha medida se encuentra estancada desde el 12.10.09, cuando el Gobierno Nacional hizo entrega de cuatro títulos de propiedad colectiva de tierras a los sectores Aroy, Shirapta y Tinacoa del pueblo Yukpa (Sierra de Perijá, estado Zulia), por un total de 41.630 hectáreas. Aún persiste la deuda con más de 40 pueblos a quienes no se les ha garantizado el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras, sólo se han otorgado 40 títulos que benefician a 73 comunidades ubicadas en Anzoátegui, Apure, Delta Amacuro,

Monagas, Sucre y Zulia. De estas demarcaciones, ninguna ha beneficiado a pueblos que habiten en Amazonas y Bolívar.

La ineficiencia del Estado en la implementación de la demarcación de hábitat y tierras trajo consigo la continuación de conflictos relacionados con la propiedad de la tierra, la muerte de varios indígenas y la detención de los caciques yukpa Sabino Romero y Olegario Romero y del indígena wayuú Alexander Fernández. El Gobierno nacional entregó los títulos de demarcación de tierras fraccionadas en tres áreas (Aroy, Shirapta y Tinacoa), modificando así la propuesta original de demarcación de hábitat y tierras.

El desplazamiento de indígenas en búsqueda de mejores condiciones de vida se ha visibilizado en este período; muchos se encuentran en situación de calle en algunas zonas de Caracas, Los Teques, Maturín y en el estado Bolívar. Es necesaria la implementación de programas que mejoren la calidad de vida de los pueblos y comunidades indígenas.

Desde el aspecto normativo, se mantiene sin aprobar el Proyecto de Ley de Coordinación de la Jurisdicción Especial Indígena con el Sistema de Justicia, el cual no debería, como está sucediendo, limitar la aplicación de un derecho consuetudinario como lo es la jurisdicción indígena.

La construcción de infraestructura minera es otro aspecto importante que se debe atender desde el Gobierno nacional, con la realización de un estudio de impacto ambiental que mida la profundidad y extensión de la contaminación gasífera en esos territorios.

Hay factores que limitan el acceso de los pueblos indígenas al sistema de salud pública, como las dificultades de traslado y la falta



de medios de comunicación entre los agentes involucrados en la planificación. Las tasas de mortalidad infantil en dichas poblaciones llegan a ser 20 veces mayores que las del promedio nacional. Las principales causas de mortalidad en estos territorios se deben a desnutrición, complicaciones de parto e infecciones respiratorias.

En el ámbito educativo, no se ha creado el Instituto Nacional de Idiomas Indígenas ni materializado el Consejo de Idiomas Indígenas. En este sentido, existen idiomas que se encuentran en estado crítico por la falta de políticas públicas dirigidas a su conservación. Se deben crear e implementar medidas para que pueda existir un régimen de educación intercultural bilingüe.

En el período de estudio del presente informe, las políticas públicas en el **derecho a la salud** siguen sin respuesta efectiva de acuerdo con lo establecido en la Constitución Nacional. Se mantiene la no promulgación de una Ley Orgánica de Salud que combata la ineficiencia e inequidad del sistema público de salud, ni se cumple la meta establecida para 2011 de realizar un gasto público en salud equivalente a 10% del PIS.

Los esfuerzos a nivel gubernamental se concentraron en la promulgación de la Ley de la Actividad Aseguradora, que hace énfasis en la ampliación de coberturas y la suspensión del requisito de “clave de acceso” a los centros hospitalarios privados en casos de emergencia, y el anteproyecto de Ley de Regulación de las Instituciones Públicas y Privadas de Salud, que contempla la estandarización de honorarios y precios de los médicos, posibles sanciones en caso de mala praxis y la regulación a las instituciones privadas de salud.

Un acontecimiento a resaltar es la reforma de la Ley de Trasplante de Órganos y Materiales Anatómicos en Seres Humanos, a fin de permitir la donación de órganos sin previa manifestación de voluntad del donante o el consentimiento de los familiares. La reforma supone que toda persona es un “presunto donante”, a menos que haya expresado lo contrario antes de fallecer.

Sigue presentándose la fuerte problemática en torno a la situación de los hospitales públicos. Por parte del Estado, reconocieron la problemática y emprendieron una conducta activa de atención a algunos problemas como los recursos para obras de infraestructura pública paralizadas, funcionamiento y sistemas de control y mesas de diálogo con la base médica.

Para marzo del presente año el Ministerio del Poder Popular para la Salud dictó una resolución en la que se prohibió el consumo de tabaco en todo ambiente cerrado y transporte público, que contempla sanciones de 12 a 2.500 unidades tributarias o cierre temporal a los establecimientos que no acaten la normativa.

El financiamiento al sector de la medicina privada experimentó un crecimiento considerable en la demanda de sus servicios, pasando de 6% de usuarios a 40%, mientras que el financiamiento dirigido a los hospitales y ambulatorios públicos fue de 15.459,1 millardos de bolívares, lo que representa un considerable incremento de 65% respecto a 2010, cuando fue de 9,3 millardos.

El déficit de personal médico es una situación preocupante en este período; el número de estudiantes de postgrados de Medicina se redujo 65%. Por otra parte, 5.200 médicos venezolanos han emigrado del país en los últimos años, según la Federación Médica Venezolana (FVM), producto de los bajos salarios.



Un avance registrado es la divulgación pública de los Boletines Epidemiológicos del MPPS. Sin embargo, las cifras de dichos boletines no revelan datos alentadores. Las muertes maternas se redujeron levemente 9% y la mortalidad infantil registró un aumento de 14,9% en 2010.

Durante el período analizado, sobre el derecho a la seguridad social es de mencionar que la AN continúa en mora legislativa respecto a la discusión y aprobación de los Regímenes Prestacionales de Salud y de Pensiones y Asignaciones Económicas. Asimismo, no se han constituido la Superintendencia ni la Tesorería de la Seguridad Social, lo cual demuestra que el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo no están ejecutando el mandato previsto en la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social.

Aún permanecen fuera del sistema más de 50% de las personas mayores de 60 años. Se trata de quienes no tienen la posibilidad de contribuir con el aporte de Ley debido a su condición de trabajadoras y trabajadores independientes, personas con empleos precarizados, temporales o de media jornada, y aquellas que se benefician de programas asistenciales del Estado.

En este lapso, la actuación del Poder Judicial ha sido lenta y poco progresiva, pues la tendencia ha sido proteger al patrón frente al trabajador cuando se trata de instituciones u organismos del Estado. La Defensoría del Pueblo no hizo cambios estructurales para mejorar el sistema de seguridad social venezolano. La Fiscalía General de la República no ofreció resultados sobre las irregularidades del cobro ilegal en el trámite de inclusión en el beneficio de pensiones.

En comparación con el período anterior, Provea registró más protestas en la exigibili-

dad del **derecho a la seguridad social**. Por otra parte, el Estado venezolano mantiene una discriminación hacia parejas homosexuales, al no permitir la inclusión ni reconocerlas como beneficiarias de la pensión de sobrevivencia y demás beneficios sociales.

Según cifras del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, en 1998 las personas pensionadas ascendían a 387.000, mientras que para 2011 su número se elevó a 1.856.552, lo que representaría un incremento de 372%.

Luego de una campaña de sensibilización a través de las redes sociales, impulsada por Provea, para que el Ministerio de Agricultura y Tierras le cancelara a Francisco Gulino, de 91 años, el pago de su jubilación, el ministro Juan Carlos Loyo se comprometió por ese mismo medio a cancelar la deuda no sólo de Gulino sino también de 300 jubilados más.

Otro caso que acompaña Provea es el de los jubilados y pensionados de CANTV, el cual fue presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Un total de 1.318 peticionarios y peticionarias se encuentran a la espera, y es que las comunicaciones que ha enviado Provea a la CIDH solicitando la tramitación no han sido respondidas.

En este lapso analizado hubo dificultades para obtener las cifras oficiales del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), pues eliminó de su portal de Internet la información sobre la cantidad de pensionados y asegurados inscritos en esa institución.

En materia del **derecho a la tierra**, en el período estudiado el Instituto Nacional de Tierras (INTI) continuó en el rescate y regularización de tierras, recuperando 381 predios que abarcan una superficie de 702.942 hectáreas. Además, se otorgaron 16.646 instrumentos agrarios para



una superficie de 35.637 ha, 8.487 declaratorias de permanencia para 227.303 ha y 7.859 títulos de adjudicación para 265.252 ha.

El VII Censo Agrícola Nacional constató que en el campo venezolano 1.091.047 personas conforman los hogares en el medio rural productivo, para un total de 410.705 productores agrícolas, 80% de ellos hombres y 20% mujeres.

El Censo también estableció que hay 27,07 millones de hectáreas aptas para el cultivo, de las cuales 51% están sembradas de pastos, 28% de bosques naturales, 6% están cultivadas con rubros de ciclo corto y 4% con cultivos de ciclo permanente. La superficie ocupada por la producción vegetal representa más de 2,96 millones de ha.

Provea tuvo conocimiento de denuncias sobre acciones de rescate de tierras realizadas por el Inti al margen de la legalidad vigente. Preocupa a Provea que este accionar irregular del Instituto ponga en entredicho la justeza de las directrices constitucionales y las políticas destinadas a acabar con el fenómeno del latifundio en el país.

El total de recursos destinados al presupuesto del Ministerio de Agricultura y Tierras en 2010 fue de Bs. 3.673.373.786, más que en 2009, cuando fue de Bs. 2.731.672.969,8, lo que representa un incremento nominalmente en el orden de 34,47%.

Para 2010, el INE ubicó el valor de las importaciones agrícolas en 1.801 millones de dólares, lo que significa una disminución del orden de 57,23% con respecto a 2009, cuando el valor de las importaciones del sector se ubicó en 4.211 millones de dólares.

La AN sancionó la Ley de Creación de la Academia de Ciencias Agrícolas de Venezue-

la, la cual tendrá carácter de instituto público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En este período, se registró un total de 7 casos de violaciones a los derechos humanos que afectaron a 15 campesinos. Se produjo el asesinato de 5 campesinos producto presuntamente del accionar de agentes no estatales bajo la modalidad de sicariato. Por otra parte, 5 campesinos fueron detenidos arbitrariamente por efectivos policiales del estado Zulia cuando reclamaban el rescate de tierras improductivas, lo cual forma parte de los procesos de la criminalización de la exigibilidad de derechos en el campo venezolano.

Provea reafirma que el Ministerio Público debe acelerar las investigaciones y avanzar en la determinación de responsabilidades sobre quiénes son los autores intelectuales y por ende contratantes de las personas que mediante la práctica del sicariato han asesinado a dirigentes y campesinos en todo el país.

La evaluación del **derecho a la vivienda** resalta que entre octubre de 2010 y septiembre de 2010 siguen presentes las tendencias que caracterizan la zigzagueante gestión del Estado en esta materia. Una de las más destacadas es la modificación constante de las políticas públicas orientadas a resolver el déficit habitacional, ya que durante el período se observa el anuncio e implementación de la denominada Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV) como nueva iniciativa para responder a la demanda existente en el país. Otra característica reiterada es el cambio constante en los mecanismos para ejecutar los planes y alcanzar las metas de las políticas públicas diseñadas para el sector. Por una parte, a escasos meses de haberse creado el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (MPPVH), el Ejecutivo



Nacional modificó el marco legislativo que regula la propiedad y la tenencia de las viviendas provistas por el Estado.

Por otro lado, reformó los mecanismos para enfrentar la emergencia en materia de vivienda cuando se producen catástrofes naturales y además, estableció nuevas normas legales para enfrentar desalojos y regular las ocupaciones. Si bien algunas de las normas creadas responden a una perspectiva favorable a la protección del derecho a la vivienda, es difícil su puesta en práctica por una institucionalidad nueva como el MPPVH e intrincada su ejecución en el caso de municipios, gobernaciones, tribunales, otros ministerios y demás organismos del Estado. Este andamiaje legal comprende la Ley del Régimen de Propiedad de las Viviendas de la Gran Misión Vivienda Venezuela, la Ley de Refugios Dignos, la Ley de Emergencia para Terrenos Urbanos y Vivienda; la Ley de Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos y Periurbanos, y la Ley Contra el Desalojo y la Desocupación Arbitraria de Viviendas.

Durante 2010 el Estado construyó 15.516 viviendas, la tercera cifra menor de los 12 años de gestión del presidente Chávez. El incumplimiento de metas estuvo permeado por la situación de lluvias durante el período, toda vez que la cifra de 113.500 personas damnificadas, ubicadas provisionalmente en 763 refugios, generó acciones y tareas diversas para las instituciones y funcionarios públicos de los diferentes niveles del Estado, así como la inversión de recursos económicos extraordinarios para la atención de esta situación. No obstante, se constató que siguen presentes los inconvenientes de acceso a la información para balancear los resultados de estas actuaciones ante las emergencias generadas por el

cambio climático, y en general para realizar el monitoreo sistematizado sobre la política de vivienda del Estado y la administración del presupuesto destinado a este fin.

Lo anterior no sólo abarca lo difícil que resultó consultar la Memoria y Cuenta del MPPVH y las incongruencias de los datos que contiene, sino que se extiende a la actitud negativa de los organismos del Estado, especialmente aquellos encargados de ejecutar las políticas definidas para el sector vivienda, pues no son proclives a admitir y procesar eficazmente las solicitudes de información. Tal es el caso de la sentencia dictada por el TSJ el 02.08.11, recaída en el derecho de petición ejercido por Provea con relación al VPC como componente en la construcción de las “petrocasas”, pues a pesar de que justamente se cuestionó la negativa del Estado a informar oportunamente, dos años después de la solicitud inicial el TSJ como máximo órgano judicial del país terminó tolerando esta negativa práctica de los organismos públicos.

Derechos civiles y políticos

Para analizar la situación del **derecho al asilo y refugio** en Venezuela durante el período es necesario partir de las relaciones binacionales que se han establecido con Colombia, por presentar un conflicto armado de más de cinco décadas y que se ha convertido en la crisis humanitaria más importante del continente americano. Se estima que 98% de las personas solicitantes de refugio en Venezuela provienen del país neogranadino.

Aunado a eso, es importante destacar la presencia de grupos paramilitares colombianos y grupos armados irregulares en los estados fronterizos como Táchira y Apure, donde ejercen control social sobre la población y en sus prácticas se encuentran el



cobro de vacuna y el panfleteo, entre otros. De igual modo se han registrado sucesos como los ataques a una carpa del Dispositivo Bicentenario de Seguridad (Dibise) y enfrentamientos entre grupos armados. Debido a estos acontecimientos surgieron manifestaciones de pobladores del Alto Apure venezolano contra la presencia de grupos guerrilleros en el sector.

En respuesta a la situación, el Estado venezolano aún se encuentra en mora con las medidas para el resguardo de sus fronteras, como lo es la promulgación de la Ley Orgánica de Fronteras anunciada por el presidente Chávez en 2009 y que desde entonces es una deuda su discusión y aprobación. Sin embargo, en otros ámbitos el Gobierno nacional ha promovido otro tipo de políticas, como el resguardo de las fronteras con lanzamorteros rusos, alegando que es con la finalidad de proteger la soberanía nacional.

Las relaciones entre Colombia y Venezuela se reestablecieron a nivel diplomático y económico, lo cual se traduce en la política de intercambio de personas solicitadas por las autoridades de ambos países, como Walid Makled y la extradición del presunto guerrillero de las FARC, Joaquín Pérez Becerra.

Según datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), entre unas 200 mil personas con Necesidad de Protección Internacional (PNPI) hasta junio del 2011, alrededor de 15.800 han solicitado al Estado venezolano por medio de la Comisión Nacional para los Refugiados (CNR) su condición de refugiados y 1.547 la han obtenido. No obstante, el presidente de la CNR, Yldefonso Finol, considera que la cifra podría duplicarse, ya que *“la mayoría de estas solicitudes, 80% aproximadamente, son hechas por personas que no clasifican para ser consideradas refu-*

giados”; alega que *“son migrantes económicos y por lo tanto no se les puede otorgar el estatus de refugiados...”*.

Por otra parte, el Acnur sostiene que 6.701 venezolanos han solicitado asilo o refugio en otros países; además, el informe del organismo de las Naciones Unidas señala que 607 personas están en espera de respuesta del país receptor. Afirma el Acnur que Venezuela es el tercer país expulsor de refugiados o asilados de la región, por encima de Cuba.

Con respecto al **derecho a la integridad personal**, 116 denuncias fueron registradas por Provea en el período que cubre el actual informe, con un saldo de 247 víctimas individualmente contabilizadas. La cifra representa una disminución si se compara con el informe anterior, en el cual se registraron 232 denuncias y 475 víctimas individualizadas. Las cifras de este año representan 52% de disminución en las violaciones de este derecho identificadas.

Esta disminución en el número de casos se presenta de la siguiente manera en los cinco patrones estudiados: el patrón tortura disminuyó significativamente 44,45%, con 20 víctimas identificadas en 19 casos, 16 menos que en la investigación anterior; el patrón de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes también descendió 78,57%, siendo identificadas 75 víctimas individuales, 275 menos que en el período 2008-2009; heridos disminuyó 73,26%, con 27 casos frente a 101 del año anterior; allanamientos ilegales disminuyó 37,78%, 28 casos frente a 45 del período anterior; finalmente, amenazas u hostigamientos disminuyó 31,03%, pasando de 29 casos en el período anterior a 20 casos en el actual.

De las 171 víctimas identificadas individualmente, 65,49% (112) son de género masculino y 34,50% (59) de género femenino. La



mayoría de las víctimas, al igual que en el período anterior, siguen siendo masculinas.

Sólo a 28,34% de las víctimas se les pudo determinar la edad: 21 de ellas eran menores de 18 años (30%). De éstas, 2 eran menores de 12 años. Lo que representa una disminución de 65,62% comparado con el período anterior.

La lesión más común en los 47 casos en los que se pudo determinar fueron los golpes, que se registraron en 28 casos (59,57%); seguido de 9 casos con armas de fuego (19,14%), 3 heridos por perdigones (6,38%), 2 malos tratos por uso de bombas lacrimógenas y 1 herida de arma.

Ocho organismos nacionales de seguridad, 9 regionales y 19 municipales reportan denuncias por violaciones de derecho a la integridad personal. En cuatro casos, dos cuerpos o más actuaron en forma conjunta.

En 63 casos de los reportados del total de 116 la responsabilidad en la violación del derecho es de cuerpos de seguridad de ámbito nacional, destacándose nuevamente el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) y la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), con 35 y 10 casos respectivamente.

Un total de 19 casos con 20 víctimas de tortura fueron registrados entre octubre de 2010 y septiembre de 2011, lo que evidencia una disminución en el número de víctimas con respecto al período anterior.

Se destaca como positiva la suscripción por parte del Estado venezolano, en julio de 2011, del Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, lo que compromete al Estado a las obligaciones establecidas en ese instrumento.

Referente al **derecho a la justicia**, en el período analizado se evidenció el continuo incumplimiento del principio de la separación de poderes. Y es que de los casos en los que se interpusieron pretensiones ante el Poder Judicial contra las actuaciones del Presidente de la República, Asamblea Nacional, Consejo Nacional Electoral, Fiscalía General de la República y Contraloría General de la República, fueron declarados sin lugar 81,81%.

En 2011 la asignación del presupuesto aumentó con respecto a 2010, de Bs. 4.705.972,59 a Bs. 6.099.852,01, es decir 2,95% y 2,98% respectivamente, lo que representa un incremento sobre el porcentaje del presupuesto nacional. La cifra sigue siendo superior a lo exigido por mandato constitucional.

La Ley del Tribunal Supremo de Justicia de 2010 flexibilizó los requisitos para ser magistrados y magistradas, lo que permitió que jueces y juezas, fiscales sancionados y destituidos, se postularan para los cargos de magistradas y magistrados del TSJ.

El retardo procesal sigue siendo uno de los más graves problemas que presenta el Sistema de Administración de Justicia en Venezuela. En el caso de El Amparo, el Estado ha incumplido en la entrega a la Corte Interamericana de Derechos Humanos del cronograma detallado sobre las gestiones para investigar y sancionar a los responsables. Hasta el momento sólo se ha cumplido con el pago de las indemnizaciones y reparaciones materiales a los afectados.

En materia penal, en 2010 ingresaron a nivel nacional 343.389 causas y se decidieron 364.223. Estas cifras demuestran que tanto los tribunales como el TSJ acumulan casos de años anteriores.



El total de denuncias recibidas sobre derechos humanos, específicamente los derechos civiles, fue de 6.285, y 18,1% de esas denuncias (1.139) están relacionadas con el debido proceso, incrementándose en 40,9% en comparación con 2009, cuando el total de denuncias fue de 730, es decir 13,2%.

Las entidades del país adonde hubo más denuncias fueron el Área Metropolitana con 1.253 (19,9%), Miranda con 712 (11,3%), Lara con 518 (8,2%), Zulia con 422 (6,7%) y Bolívar con 363 (5,8%).

En este período, el secretario general del Sindicato de Trabajadores de Ferrominera del Orinoco, Rubén González, fue excarcelado bajo libertad condicional con medida de presentación cada 15 días y prohibición de salir del país, por la Sala de Casación Penal del TSJ. Días antes, el Tribunal Sexto de Juicio en función penal del estado Bolívar lo había condenado a 7,5 años de prisión.

Persiste la posición del Estado venezolano de desconocer las sentencias dictadas por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, alegando que las sentencias deben ser interpretadas de acuerdo a las normas internas de los países. Un ejemplo de ello son los casos de El Amparo, El Caracazo, Retén de Catia, RCTV-Globovisión, Jueza Reverón y Barreto Leiva, Corte Primera y Desapariciones Forzadas en Vargas.

En cuanto a la **libertad de expresión e información**, entre octubre de 2010 y septiembre de 2011 se manifiesta un aumento en el poder del Estado para controlar el contenido de los medios de comunicación privados. Las reformas a la Ley de Telecomunicaciones y a la Ley Resorte le permiten al Estado endurecer las sanciones penales y administrativas a los medios de comunicación críticos a su gestión.

Con la reforma a la Ley Resorte se incorporó la regulación a los medios electrónicos y se incrementaron las sanciones a la televisión por el incumplimiento de la Ley. Los cambios a la Ley de Telecomunicaciones declaran al sector como de interés público, disminuyen el período de habilitaciones de 25 a 15 años y aumentan las sanciones en caso de incumplimiento. En diciembre de 2010 el Ejecutivo Nacional emitió la normativa de Clasificación y Tratamiento de la Información en la Administración Pública, mediante la cual se aumentan los obstáculos para el acceso a la información en poder del Estado.

En el período analizado las acciones que más afectan a la libertad de expresión e información fueron las agresiones físicas y verbales, con 24 casos (31,58%); seguidas por la intimidación, 13 casos (17,11%), y en tercer lugar los 9 casos de censura previa (11,84%). Las restricciones administrativas repiten en cuarto lugar con 8 (10,53%) y le siguen los casos de persecución judicial con 6 (7,89%), las amenazas con 4 (5,26%), las restricciones por vía legal 3 casos (3,95), ataques a medios de comunicación 3 casos (3,95%) y situaciones de autocensura documentada (2,63%), hostigamiento verbal (2,63%) y negativa al derecho a réplica (2,63%) con 2 casos cada uno. En suma se registraron 67 casos de violación al derecho a la libertad de expresión e información, para un total de 76 víctimas.

Las víctimas principales de estas acciones en contra de la libertad de expresión e información fueron los periodistas (16 casos), fotógrafos (13) y camarógrafos de medios privados (6), constituyendo 53,03% del total de afectados.

El Ejecutivo Nacional, a través de la Presidencia de la República y Conatel, es el principal responsable de las violaciones a la



obligación de respeto al derecho a la libertad de expresión con 15 casos (26,79%). Le siguen con 5 casos: la GNB, señalada por incautar material y obstaculizar el acceso al lugar donde se produce la noticia; el Poder Judicial, la AN, los funcionarios administrativos del Ejecutivo y las autoridades municipales, con 8,3% cada uno.

El Ministerio Público, con 4 casos (7,14%), continúa la práctica de iniciar investigaciones penales por opiniones o informaciones periódicas que en su criterio constituyen la comisión de delitos, ignorando de esta manera la jurisprudencia internacional.

Finalmente varios cuerpos policiales (Sebin, CICPC, policías regionales y municipales) son responsables por el maltrato a periodistas en la calle cuando están cumpliendo su labor, con un caso cada uno (1,79%).

Todos estos hechos indican la existencia de crecientes limitaciones para el libre ejercicio del derecho a la libertad de expresión e información en el país.

En este período, en el **derecho a la libertad personal** se registraron 324 denuncias de casos de violaciones, lo que representa una disminución de 228% respecto al lapso anterior, cuando se contabilizaron 739 denuncias. En contraste con esta disminución en el registro de denuncias, el número de víctimas aumentó, pues en este período hubo un total de 134.726 víctimas, en comparación al año anterior cuando se registraron 13.764. Similar disminución se contabilizó para otros indicadores.

En cuanto a las detenciones individualizadas, se contabilizaron 38 víctimas, lo que representa una disminución de 47,2% en comparación al período anterior, cuando se registraron 72. En lo que se refiere a detenciones

colectivas, se registraron 117 víctimas, lo que significa una disminución de 9,30%, pues en el lapso anterior hubo 129 víctimas.

Respecto a las detenciones masivas, la investigación arrojó un total de 15 casos y 134.333 víctimas; igualmente se evidencia una disminución en comparación al lapso 2009-2010, cuando se registraron 25 casos y 12.853 víctimas. En detenciones en el marco de manifestaciones se contabilizaron 399, lo que representa una disminución en comparación al período pasado cuando se registraron 575.

En cuanto a las desapariciones forzadas, el estudio contabilizó 10 desapariciones, lo que sugiere una disminución respecto al estudio pasado cuando se registró un total de 39. Y los casos de personas privadas de libertad por razones políticas representaron para Provea un total de 3 personas, misma cifra del período anterior.

En el análisis sobre los casos de violaciones de derechos humanos respecto a la situación de los retenes y calabozos, se evidenciaron 57 casos y 409 víctimas, mientras en el lapso anterior se registraron 59 casos y 2.309 víctimas. También se destacaron 2 casos de detenciones por discriminación de género.

Durante el período también resaltaron 2 casos violatorios a los derechos humanos: los sucesos ocurridos en la División de Capturas del CICPC de El Rosal, en Caracas, donde fallecieron 3 internos por presuntas torturas infligidas por funcionarios de ese cuerpo policial; y las agresiones a los detenidos en el calabozo de la Policía de Chacao, caso que se evidenció en un video presentado por la diputada Cilia Flores en la AN, donde se muestra cómo los funcionarios de Polichacao golpeaban a los detenidos.



Igualmente se registró una detención durante un proceso electoral. Así fue el caso del coordinador de finanzas del comando de campaña del partido político Cuentas Claras, durante la elección de la alcaldía del municipio Miranda, estado Carabobo, donde fue aprehendido presuntamente por cometer un delito electoral.

Es de resaltar que las solicitudes de información pública dirigidas a organismos oficiales para la elaboración de este capítulo fueron respondidas, salvo en el caso del CICPC, que se negó a aportar datos estadísticos sobre los sucesos ocurridos en la División de Capturas de El Rosal.

Las tendencias en el **derecho a la manifestación pacífica** afirman que en el período que cubre el presente informe se registraron 4.543 manifestaciones, 4.472 de carácter pacífico, 62 de características violentas y 9 casos en donde no se determinó el patrón. Esto significó un incremento de 37,04% con respecto al período anterior, cuando se calcularon 3.351 protestas. Las concentraciones fueron la modalidad de protesta que más empleó la sociedad venezolana para exigir sus derechos, registrándose 1.678 casos que equivalen a 37% del total. De igual manera continúa la radicalización de la lucha social con características pacíficas como las huelgas de hambre, que tuvieron un registro de 139.

En cuanto a las manifestaciones pacíficas reprimidas, Provea inspeccionó 4.472 manifestaciones. De ellas 134 fueron reprimidas, impedidas u obstaculizadas por organismos de seguridad del Estado. Surgen aspectos positivos que destacar como la reducción porcentual en las acciones represivas de los cuerpos de seguridad del Estado y la ausencia de personas muertas por la acción de la fuerza pública en el marco de manifestaciones.

Los grupos sociales que más fueron reprimidos en su derecho a la manifestación pacífica son los vecinos, con 53 acciones reprimidas u obstaculizadas; los trabajadores constituyen el segundo grupo, con 38 registros; luego el sector estudiantil, con 29 vulneraciones, y por último los transportistas, con 12.

Se mantiene la prioridad de las protestas por demanda de cumplimiento de derechos económicos, sociales y culturales, equivalentes a 61% del total, superando a las exigencias de derechos civiles y políticos representadas por 38,7%.

Entre los principales mecanismos de protesta se encuentran las concentraciones de calle con un registro de 1.678; los cierres de calle ocupan el segundo lugar con 1.548 eventos; los paros laborales registraron 323 eventos, seguido por las marchas con 309 eventos, 139 huelgas de hambre y 56 encadenamientos.

Existe una leve disminución de las manifestaciones de carácter violento en este período, con 62 registros, lo que equivale a 1,36% de todas las acciones de calle. Durante este período los estudiantes lideraron las acciones violentas, al protagonizar 19 (34,64%); los vecinos con 14 (22,58%), trabajadores 14 (22,58%) y desempleados 9 (14,51%).

Cabe destacar la presencia de protestas coordinadas entre diversos sectores, que unieron sus esfuerzos de manera conjunta, fenómeno que se viene observando progresivamente en todo el territorio nacional y que tuvo su máxima expresión en 7 paros cívicos realizados para exigir la garantía del derecho humano a la seguridad ciudadana y mejoras en los servicios básicos. Hubo un registro de 383 protestas en conjunto, lo que equivale a 8,43% del total.



Al igual que en años anteriores, resaltan los organismos de seguridad del Estado dependientes del Poder Central que realizaron acciones represivas: la GNB con 42 eventos, lo que representa 32,34% de la totalidad; la Policial Nacional Bolivariana (PNB) sobresale al participar en la represión de 35 protestas; las policías estatales reprimieron 39 manifestaciones pacíficas, y las municipales actuaron en 17 eventos.

En el **derecho a la participación** este período se caracteriza por presentar retrocesos en cuanto a participación ciudadana, con la aprobación por parte de la AN de leyes que restringen normativamente los espacios de acción social de la ciudadanía.

La Ley Orgánica del Poder Popular regula la participación ciudadana limitándola al desarrollo del llamado “Poder Popular”, que es concebido como un conjunto de instancias a partir de las cuales se edifica un “Estado Comunal”. De acuerdo con esta ley, se impone a los ciudadanos un marco violatorio de los derechos de libre asociación y participación sin discriminación, supeditando así la vida social.

Por otra parte, la Ley Orgánica de Contraloría Social tiene como propósito desarrollar un amplio control estatal sobre la vida económica y social de los ciudadanos que representen intereses colectivos.

La Ley de Defensa de la Soberanía Política y Autodeterminación Nacional coacciona el financiamiento internacional y la invitación al país de extranjeros que puedan expresar opiniones críticas a las conductas de las instituciones del gobierno.

En cuanto a la participación política, Tibusay Lucena, presidenta del Consejo Nacional Electoral (CNE), informó el calendario

electoral para el período 2012-2013, donde se efectuarán las elecciones presidenciales y los comicios para elegir gobernadoras y gobernadores y consejos legislativos estatales. El corte del registro efectuado por el CNE el 31.08.11 es de una población de venezolanos y venezolanas inscrita de 17.691.838 personas, incluyendo a 61.180 electores residenciados en el extranjero.

En el ámbito de la participación social, durante el período se logró el fortalecimiento de 612 Salas de Batalla Social (SBS), beneficiándose 7.754 personas. Dichas salas son impulsadas por el Estado con el propósito de fortalecer el autogobierno comunal, como una forma de consolidar el Socialismo Bolivariano.

Del mismo modo, en el marco del proyecto Plan de Transformación de las Cooperativas hacia las nuevas formas organizativas socioproductivas, resultaron beneficiadas 701.358 personas.

Sin embargo, hay un aspecto positivo que es importante resaltar y es la promoción de la Ley de Arrendamiento Inmobiliario, que surgió como una iniciativa del Movimiento de Pobladores, entendiéndose como una articulación de organizaciones populares que luchan por la democratización de la ciudad y que fue presentada formalmente el 2 de marzo de este año.

El Frente Nacional de Consejos Comunales Excluidos denuncia que la cifra de organizaciones a las que Fundacomunal les ha negado el registro formal por razones políticas arriba a 2.400.

El movimiento de cooperativas refleja que de las 306.762 cooperativas creadas entre 2001 y 2010, unas 40 mil (13,4%) se encuentran operativas, de lo cual se deduce que 267.796 cooperativas han desaparecido.



Los diferentes movimientos feministas del país también ejercieron su derecho de palabra en este período; en la Comisión de Mujer, Familia y Juventud de la AN realizaron propuestas de reforma al Código Penal desde una perspectiva de género.

Con respecto a los **derechos de los privados de libertad**, de enero a julio de 2011 hubo 309 presos asesinados lo cual significó un incremento de 28% en relación a ese mismo período en 2010. De cada cien mil habitantes en Venezuela 170 están encarcelados, según se desprende de la cifra proporcionada por Iris Varela, primera titular del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. Se trata de un aumento significativo cuando al cierre de 2010 la cifra era 150 por cada cien mil. Este incremento se traduce en problemas de hacinamiento, debilidad institucional e ingobernabilidad que han generado eventos de violencia sin precedentes, en especial durante el primer semestre de 2011. Con todo, el número de muertes violentas en los penales ha disminuido a 7,2 por cada mil reclusos, al menos hasta finales de 2010.

De los jóvenes encarcelados, 45% no superan los 25 años de edad, según el informe Diagnóstico Sociodemográfico de la Población Penitenciaria 2010- 2011 realizado por el Consejo Superior Penitenciario. Según el mismo informe, 68% de la población proviene de sectores de pobreza relativa, crítica o extrema; y 94% de los hombres privados de libertad manifestaron que trabajaban antes de ser detenidos, 88% en el caso de las mujeres. En cuanto al nivel de escolaridad tenemos que 93,4% de la población es alfabeta, incluso 63,5% ha alcanzado la educación básica y 8,7% la educación universitaria. La principal razón para interrumpir

su escolaridad fue por tener que trabajar (36%), por falta de recursos económicos (15%), porque no quería estudiar (14%) y por ser privado de libertad (8%).

El robo es el principal motivo de reclusión (39% incluyendo vehículos), seguido por delitos vinculados con estupefacientes (23,4%) y homicidio (22,7%).

Siguen siendo graves las condiciones de reclusión: falta de suministro de agua potable, mala calidad de la comida y deplorable estado de higiene continúan siendo motivo de queja por parte de los reclusos y sus familiares, lo que constituye una clara violación del derecho al trato humano y digno que merece cualquier persona.

La población reclusa ha aumentado vertiginosamente en los últimos años y el proyecto de humanización del sistema penitenciario ha incumplido el cronograma previsto, lo que se traduce como que en 2010 solamente se construyó un nuevo establecimiento: el Centro Penitenciario Agroproductivo de Barcelona, con capacidad para 324 personas privadas de libertad. Entre 2006 y 2011 sólo se han creado 2.700 plazas de las 13 mil que estaban previstas.

Pese a todo ello, en el área de atención integral del Plan de Humanización se registran algunos logros. En salud se reporta en 2010 un incremento de 24,7% de las consultas realizadas a la población con respecto al año anterior. También se evidenciaron disminuciones en los índices de morbilidad en las enfermedades infectocontagiosas (33,53%), enfermedades transmitidas por alimentos (12,87%) y en las enfermedades del sistema tegumentario (relacionadas con la piel).

Según la Dirección Nacional de Servicios Penitenciarios, para diciembre de 2010



la población estaba distribuida entre 34% de personas penadas y 66% de procesadas. La cifra de acuerdo al Diagnóstico Sociodemográfico de la Población Penitenciaria (septiembre 2010) sería de 40% penadas y 60% procesadas, de las cuales 59% se encontraban en espera de audiencia preliminar. Sólo en 29% de los casos se había realizado audiencia preliminar y/o se estaba a la espera de juicio. Apenas 8,68%, según la misma investigación, estarían actualmente en juicio o en espera de sentencia.

Acerca del derecho a la **seguridad ciudadana**, su dimensión en Venezuela ha obligado a la ciudadanía y las comunidades a tomar medidas, desde dejar de realizar actividades en horarios y lugares particulares hasta resguardar los bienes y propiedades con extremas medidas de seguridad como rejas, aislamiento residencial, porte de armas y perros guardianes, entre otros.

De acuerdo a datos de la Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, los delitos más cometidos en el país durante 2010 fueron: hurto con 34.874 casos, robo de auto 27.977 casos, contra la violencia a la mujer y la familia 26.218 casos, robo 25.855 casos, lesiones personales 23.596 casos, posesión de droga 17.590 casos y homicidio 13.080 casos.

La tasa de delitos totales disminuyó a 932 por cada 100 mil habitantes en 2010, según datos del CICPC. El número de homicidios registrado para 2010 fue de 13.080, lo que representa una disminución con respecto al año anterior, cuando ocurrieron 13.985 homicidios.

La tasa para 2010 fue de 45 homicidios por 100 mil, una cifra que discrepa de los valores

de las tasas de homicidios estimadas con los datos de las encuestas de victimización realizadas por el Instituto Nacional de Estadística en 2006 y 2009, a saber, 49,6 y 75,08 homicidios por 100 mil habitantes respectivamente.

Los estados donde se cometieron más delitos fueron: Distrito Capital (34.152), Miranda (32.693), Carabobo (23.811), Bolívar (19.507), Zulia (17.882), Aragua (17.543), Lara (14.450) y Anzoátegui (12.031).

Estas cifras no toman en cuenta la población de cada entidad, de manera que si calculamos tasas por 100 mil habitantes la geografía delictual cambia. Así pues el Zulia, que ocupa un quinto lugar en el total de delitos, pasa al último lugar en términos de delitos por 100 mil habitantes. El Distrito Capital se mantiene en el primer lugar; Miranda, que ocupa la segunda posición en delitos totales, pasa a la quinta; Carabobo pasa de la tercera a la séptima; Aragua de la sexta a la octava, y Lara de la séptima a la decimoséptima posición.

Según lo señalado por el Instituto de Investigaciones de Convivencia y Seguridad Ciudadana en su informe para el Examen Periódico Universal 2011, en los últimos diez años el Gobierno ha pretendido responder al problema de la violencia a través de la instrumentación de 16 planes de seguridad ciudadana, pero bajo una concepción represiva, por lo que no ha logrado neutralizar ni disminuir los índices de violencia en el país.

En el período analizado es de mencionar que, como parte de las iniciativas gubernamentales para combatir la inseguridad y violencia en el país, se creó la Comisión Presidencial para el Control de Armas, Municiones y el Desarme.



Una encuesta realizada por el Laboratorio de Ciencias Sociales (CLACSO) en 2010 sobre la calificación que hacen las personas de la gestión del presidente Chávez en materia de seguridad y violencia indica que hay disconformidad ante las medidas implementadas, pues 42% consideraron que era mala, 38% regular y a 20% les pareció buena.

Durante este período se registró un total de 173 víctimas del **derecho a la vida** contabilizadas en la base de datos de Provea. La cifra representa un decrecimiento de 27% con respecto al período inmediato anterior. Sigue siendo en el patrón “ejecución” donde se concentran la mayoría de las víctimas, con 129 casos, 78,18% del total de muertes conocidas.

El patrón “uso indiscriminado de la fuerza”, con 15 víctimas, representa 9,09% de las registradas; le siguen los patrones “muertes por tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” con 12 víctimas (7,27%); “uso excesivo de la fuerza”, que contabiliza 7 víctimas (4,24%), y “muertes por negligencia”, que concentra 2 casos (1,21% del total).

De las víctimas, 94,21% (163) son hombres, lo que sostiene la tendencia histórica y 5,7% (10) son mujeres. La mayoría de las víctimas tienen 29 años o menos. Un preocupante 12,72% (21 personas) son niñas, niños o adolescentes con 17 años o menos.

El Distrito Capital concentra 49 víctimas (28,32% del total), le sigue Miranda con 22 víctimas, Zulia con 19, Anzoátegui con 17 y Bolívar con 16.

En este período, 37 cuerpos de policía, entre municipales, estatales y nacionales, y la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) fueron las instituciones señaladas como responsables de la violación de derecho a la vida.

En el ámbito nacional, el CICPC resultó el organismo nacional con más víctimas, con un total de 37 personas, seguido por la FANB con 31, la PNB con 12 víctimas y el Sebin con 1.

En el caso de la PNB, en todos los casos los policías estaban francos de servicio. Ello podría indicar que las limitaciones que hasta la fecha parecen contener y normar su actuación cuando se encuentran en funciones se distienden en el momento en que no están de servicio, aproximándose de esta manera al subpatrón “abuso de autoridad”.

Sábado (38%), jueves (28%) y domingo (23%) son los tres días que más concentran violaciones al derecho a la vida, según la base de datos de Provea.

Finalmente hay que apuntar como dato destacado que prácticamente la totalidad de las víctimas murieron cuando algún representante del Estado, de forma ilegítima e ilegal, accionara armas de fuego. De hecho esto fue lo que ocurrió en 92% (160 víctimas) de los casos.